

imposibilitado el poderlo conseguir de pronto, por aberse
levantado con las abenidas; Informados de los Juezes sobre
asegurados, y de otros sujetos de Conozim^{to}, y no pudiendolo prac-
ticar con el Procurador de d^{ha} Veniale por abes fallado
poros dias haze, llamos dex lieto su contenido; y no se
abriere perjuicio en que se conceda d^{ha} licencia para riego
de d^{ha} catorze th^{as}, que son del heredam^{to} y dotacion
de d^{ha} Sequia de Veniale, antes d^{ha} grazia redundando en
utilidad del Suplicante, lo estambien de todo el heredam^{to}, po-
que con la accion que tienen a regarse, porq^{an} los arren-
dadores, en atajar d^{ha} Sequia, y ver si pueden conseguirlo,
y como estan altas, cercanas a la toma, y en tiempos de es-
tealtidad se minoran las aguas de la Mayor, no azen el em-
pujo y lebante que necesitan d^{ha} tierras, allandose d^{ha}
aguas sin regar d^{ha} tierras, ni pasar abajo para las de otros,
y volviendose a la madre, en cuyas detenciones se judicarian
regar muchas th^{as} en los intermedios inferiores, lo qual al pare-
cer y por lo ya expresado se conseguira con d^{ha} licencia
con la prebenion de que se entienda para d^{ha} catorze th^{as},
y en las otras de su tanda; V^{ta} V^{ta} V^{ta} resolbera lo que tubiere
por Com^{te} y mejor le pareziere. Murcia y Julio 12 de
1769. Prebiniendo que en la inspeccion de los padrones, se
allan las mismas th^{as} que la certifiq^{an} expuja, siendo solo ca-
torze, (de las veinte y siete) las que necesitan de d^{ha} tena.
Dⁿ Pedro Corbana²⁰
Dⁿ Fran^{co}, Sandoval
y Siron